



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	7.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.900,00
4.	Transferencias corrientes	1.750,00
6.	Inversiones reales	5.500,00
	Total presupuesto	27.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	6.450,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.390,00
4.	Transferencias corrientes	9.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.460,00
	Total presupuesto	27.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sordillos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor, Grupo A1, Nivel 22.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 15 de febrero de 2018.

El Alcalde,

Julián Antonio Gutiérrez Román